

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 14 de junio de 2022, de la Secretaría General de Empleo y Trabajo Autónomo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas interesadas que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, informándoles que para su conocimiento íntegro pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, ante las dependencias de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (C/ Albert Einstein, 4, 41092, Sevilla). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Persona interesada: 30661336J.

Acto que se notifica: Resolución recurso de reposición.

Persona interesada: 48022521Q.

Acto que se notifica: Resolución recurso de reposición.

Persona interesada: 79387331W.

Acto que se notifica: Resolución recurso de reposición.

Persona interesada: 02622685H.

Acto que se notifica: Resolución pérdida del derecho al cobro Ayudas ERTE.

Persona interesada: 25734545Y.

Acto que se notifica: Resolución pérdida del derecho al cobro Ayudas ERTE.

Persona interesada: 53672890K.

Acto que se notifica: Resolución pérdida del derecho al cobro Ayudas ERTE.

Persona interesada: Y6240086Q.

Acto que se notifica: Resolución pérdida del derecho al cobro Ayudas ERTE.

Persona interesada: Y7895482X.

Acto que se notifica: Resolución pérdida del derecho al cobro Ayudas ERTE.

Sevilla, 14 de junio de 2022.- El Secretario General, José Agustín González Romo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»